CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018" - ID N° 348.607.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio de 2.018, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

ANTECEDENTES

- PAC Nº:348.607.-
- Origen: Nota Nº 12/2018 del Departamento Administrativo de fecha 09 de marzo de 2018.-
- Los rubros están previsto en el OG 330 Productos de Papel Cartón e Impresos y 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- Publicación: Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 16/05/2018.-
- Comité de Evaluación: han sido designados por Nota SUOC (S4) Nº 104/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, los siguientes funcionarios: Abg. Sonia Noguera, Representantes de la Asesoría Jurídica del Hospital Nacional, la Abg. Liz Mariela Ruiz Díaz Vera y el Lic. Mauro Britez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 Hospital Nacional.-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

1. ALAMO SA
2. COPEL S.A.
3. DALMI S.R.L.
4. KUATIAPO S.A.
5. MARTINEZ HERMANOS S.R.L.

1. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 23 de mayo de 2018, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado IVA Incluido	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	RM ASOCIADOS de Jorge Rafael Cuevas	138.012.000.-	13.801.200.-	10.-
2	PRESTIGIO DEL SUR SRL	125.940.000.-	8.000.000.-	11.-

Se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.....

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada del Artículo 40	Doc. que acredite al Firmante de la Oferta
RM ASOCIADOS de Jorge Rafael Cuevas	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO EN SIPE N° 1.494.501
PRESTIGIOS DEL SUR SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA ACTIVO EN SIPE N° 1.497.873

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4- H.N.I.

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C.- Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018" - ID N° 348.607.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Legales, Oferente Individual. Persona Física.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	RM Asociados
a) Formulario de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se verifica la constancia del SIPE en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que la constancia presentada es válida.-

En relación a los cumplimientos observados, respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas **CUMPLEN**, por lo que se prosigue con la evaluación.-

3. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICION EN LOS INCISOS a) y b) del Artículo 40

Considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP, se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por Nota SUOC S4 N° 137/2018 de fecha 15 de junio de 2018, la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por Nota D.P.RR.HH. Nº 169/2018 de fecha 19 de junio de 2018, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos - Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal, informa que ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación, quienes no registran datos en el SINARH:

Nombre y Apellido	C.I.
Jorge Rafael Cuevas Ozuna	5.252.109
Juan Marcelo Agüero Campuzano	4.839.608
Humberto Raúl Rolón Toja	2.944.026

El Comité concluye que los Oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado, por lo CUMPLE con lo establecido en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.-

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación a la Resolución DNCP Nº 1173/16, que la oferta se encuentre por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, será requerido al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

Siguiendo el método de evaluación descripto en la Carta de Invitación, y verificado el Cuadro Comparativo se procede a la evaluación de los precios ofertados correspondiendo al más bajo, a la Firma **PRESTIGIO DEL SUR SRL.-**

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Britez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018" - ID N° 348.607.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Considerando que existe variaciones en el precio ofertado en el Ítem 4 que se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, se procedió a solicitar por Nota SUOC (S4) Nº 135/2018, de fecha 12 de junio del año en curso, la composición del precio ofertado en el **ítem 4.** La **Firma PRESTIGIO DEL SUR SRL**, presenta planilla detallada de la composición del precio ofertado, la cual se anexa al informe. Verificado el desglose, el comité concluye que la composición del ítem 4 presentado por la firma es inaceptable, motivo por el cual se **DESCALIFICADA** a la Firma PRESTIGIO DEL SUR SRL, para el ítem 4.-

Siguiendo el método de evaluación, se procede a evaluar al segundo precio más bajo que corresponde a la **Firma RM Asociados.-**

Considerando que existen variaciones en el precio ofertado en los Ítem 3 y 4 que se encuentran por encima del veinte por ciento (20%) en relación al precio de referencia, se procedió a solicitar por Nota SUOC (S4) Nº 135/2018, de fecha 12 de junio del año en curso, la composición de los precios ofertados en el ítem 3 y 4. La **Firma RM Asociados**, presenta planilla detallada de la composición del precio ofertado, la cual se anexa al informe, el comité concluye que la composición del ítem 3 y 4 presentado por la firma es inaceptable, motivo por el cual se **DESCALIFICADA** a la Firma **RM Asociados.-**

Concluido el Análisis de precios Ofertados, y considerando que el Ítem 4 se encuentra por encima del (20%) en relación al precio de referencia y que la composición presentada por las firmas en el ítem 4 es inaceptable, el Comité de Evaluación concluye **Declarar Desierto el Ítem 4 (Cuaderno chico tapa dura 100 hojas)** y se prosigue con la evaluación de los demás ítems que se encuentran dentro del rango establecido Resolución DNCP Nº 1173/16.-

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por los oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.-

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE

El Comité de Evaluación procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor a efectos de considerar la oferta más baja.-

Oferente	Monto Total Ofertado IVA Incluido
PRESTIGIO DEL SUR SRL	125.940.000.-
RM ASOCIADOS de Jorge Rafael Cuevas	138.012.000.-

5.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El Comité de Evaluación procedió a verificar las Ofertas presentadas por las firmas **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** y **RM Asociados**, teniendo en cuenta que en algunos ítems han declarado como Producto de Origen Nacional, por lo que se procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional, considerando que las firmas han respondido que no cuentan con el Certificado, no se aplica el Margen de Preferencia.

Considerando lo establecido en la Carta Invitación: ..."*por la presentación deficiente o tardía del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas*"... Por ende, se prosigue la evaluación de las ofertas sin la aplicación del margen de preferencia, manteniéndose el orden de las ofertas de menor a mayor.-

Menor Precio	PRESTIGIO DEL SUR SRL	125.940.000.-
Segundo menor precio	RM ASOCIADOS de Jorge Rafael Cuevas	138.012.000.-

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Báez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Soma Noguera de Yahari
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018" - ID N° 348.607.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se verifican los demás documentos de la licitación, constatándose documentos de carácter formal estipulados en la Carta de Invitación, cuya presentación ha sido omitida por las empresas, por lo que se procede a solicitarles:

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Por Nota SUOC (S4) No. 132/2018 de fecha 12 de junio de 2018, se solicita a través de correo, la presentación de las documentaciones de carácter formal:

- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación de dicho margen.
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas, de bienes similares a lo ofertado.
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-
- Declaración Jurada de Nomina de Socios/Representantes Legales.- (Formulario N° 12).-

Conforme a la respuesta presentada por Nota en fecha 14 de junio del año en curso por la firma, la misma adjunta las documentaciones solicitadas, excepto el Certificado de Origen Nacional, no cuenta con el mismo.

RM Asociados

Por Nota SUOC (S4) No. 134/2018 de fecha 12 de junio de 2018, se solicita a través de correo, la presentación de las documentaciones de carácter formal:

- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación de dicho margen.
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas, de bienes similares a lo ofertado.

Conforme a la respuesta remitida por la firma vía correo, la misma adjunta las documentaciones solicitadas, excepto el Certificado de Origen Nacional, no cuenta con el mismo.

6.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Este Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, de la oferta presentada por las Firmas **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** y **RM Asociados.**

Se ha verifica el cumplimiento de los documentos obrantes en la oferta y en el SIPE, respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	RM Asociados
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	CUMPLE	PRESENTA SIPE Nº 1.494.501
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	CUMPLE	PRESENTA SIPE Nº 1.494.501

Abog. Liz M. Ruiz Diaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mario L. Báez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Magnani de Yahuar
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itaugua

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018" - ID Nº 348.607.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Patente Municipal vigente.-	CUMPLE	PRESENTA SIPE Nº 1.494.501
Copia de contratos y/o facturaciones.-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.-	NO CUENTA	NO CUENTA
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales.- (Formulario N° 12).-	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones, se observa que las Firmas, ha dado cumplimiento respecto a la presentación de los documentos solicitados en las bases de la contratación.-

7. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B de la Carta de Invitación, y respetando el orden numerico de menor a mayor, se procede a analizar la experiencia de la Firma Prestigio del Sur SRL:

e) Experiencia:

CRITERIOS	PRESTIGIO DEL SUR SRL.
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones finales, de los últimos dos años (2016-2017), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas y/o instituciones privadas, de bienes similares a lo ofertado.	CUMPLE

De acuerdo al Informe, la Firma **PRESTIGIO DEL SUR SRL., CUMPLE** con el criterio de Experiencia establecido en la Carta de Invitación.-

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia, técnica, económica, legal, y presentan los precios evaluados como los más bajos.-

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en la carta de Invitación, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

Primero: recomendar la adjudicación del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018** "Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018", al siguiente oferente:

FIRMA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	1, 2 y 3.-	123.840.000.-
TOTAL ADJUDICADO		123.840.000.-

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.-

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Lic. Mauro L. Báez P.
Jefe de Licitaciones
S.U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abog. Sonia Noguera de Yahari
Asesoria Jurídica
Hospital Nacional de Itaugua

CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Útiles de Ítems Declarados Desiertos en la LCO Nº 01/2018" - ID N° 348.607.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Segundo: Declarar **DESIERTO el Ítem N° 4 (Cuaderno chico tapa dura 100 hojas)**, considerando que se encuentra por encima del (20%) en relación al precio de referencia.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Mauro Britez
Representante de la S4 – Hospital Nacional

Abg. Liz M. Ruiz Díaz
Representante de la S4 – Hospital Nacional

Abg. Sonia Noguera
Representante de la Asesoría Jurídica- HN